**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

2947989375

**Nro. GS- 2026 - - MEPER / GUDES– GUTIC – 13.0**

Pereira, 26 de junio del 2026

Señor coronel
ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Administrador Policia T.P 0665
Avenida las Américas No. 46-35
Pereira -Risaralda.

Asunto: Segunda evaluación técnica proceso PN MEPER MIC 026 2026

En atención al comunicado oficial GS-2026-052464-MEPER, mediante el cual se realiza la designación del comité evaluador para el proceso PN MEPER MIC 026 2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR CON FUNCIONES DE DIRECTORIO ACTIVO Y DHCP PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA"; Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el resultado de la segunda verificación de los documentos subsanados de carácter técnico aportados por la empresa interesada en el proceso así:

| **EMPRESAS A EVALUAR** | |
|---|---|
| **RAZON SOCIAL** | **DIRECCIÓN** |
| SIMCO GROUP SAS | Barrio Suarez Calle 8 # 10-30 Edificio Urbano 810 Torre 2 Oficina 304 Tunja - Boyacá, Colombia |

**REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TECNICO HABILITANTES:**

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. | SIMCO GROUP SAS | |
|---|---|---|---|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| **1.** | **EXPERIENCIA PROPONENTE (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO).** | | |
| 1.1 | Para la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR CON FUNCIONES DE DIRECTORIO ACTIVO Y DHCP PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA", tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma mayor o igual al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones por contrato.<br><br>En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (certificación por contrato). | **X** | |



2947989375

| | | | |
|---|---|---|---|
| **4.** | **CAPACIDAD OPERATIVA (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO).** | | |
| 4.1 | El oferente deberá certificar que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa, operativa y logística, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso.<br><br>Así mismo el oferente designará un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (CELULAR, WHATSAPP, CORREO ELECTRÓNICO), quien estará en contacto permanente con el supervisor y vigile el normal funcionamiento dando respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos por parte del supervisor que se presenten para la ejecución del contrato, por el periodo que dure el contrato. (**Anexar certificación escrita**) | **X** | |
| **5.** | **CERTIFICACIONES (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO).** | | |
| 5.1 | Certificado: el oferente deberá adjuntar certificado del fabricante o distribuidor autorizado que lo avale para este proceso.<br><br>Nota 1: En el caso de allegar certificado por parte del distribuidor autorizado, se debe allegar también el certificado donde indique que éste es distribuidor autorizado del fabricante. | **X** | |
| 5.2 | En atención a la GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AÑO 2022 y las directrices de La Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en Colombia definen los lineamientos de propiedad intelectual mediante la protección de derechos de autor (obras literarias/artísticas) y derechos de propiedad industrial (marcas, patentes, diseños).<br><br>El oferente deberá presentar certificación por parte de la empresa o distribuidor autorizado, en donde se indique que cuentan con los elementos del objeto del presente estudio previo que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren son auténticos y han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. | **X** | |
| 5.3 | CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA<br><br>El oferente entregara certificación firmada de lo siguiente:<br><br>• Todo el hardware y software que hace parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años ofrecida por el fabricante, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.<br><br>• El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato, con los equipos instalados y funcionando.<br><br>• La solución debe incluir extensión de garantía calidad del servicio y correcto funcionamiento mínimo por 3 años, la garantía de calidad de los bienes incluye partes y accesorios.<br><br>• Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrará todos los repuestos de iguales o superiores | **X** | |



2947989373

| | | | |
|---|---|---|---|
| | características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso del software, el proveedor deberá instalar las actualizaciones de firmware o versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.<br><br>• El software que hace parte del presente proceso debe tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años, se entre<br><br>Anexar certificación. | | |
| 5.4 | APLICACIÓN DE GARANTÍA, TIEMPOS DE RESPUESTA Y DE INDISPONIBILIDAD PERMITIDA:<br><br>Generación del incidente: Una vez presentada la falla con el elemento, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado.<br><br>Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 24 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico.<br><br>Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 120 horas adicionales al diagnóstico para realizar el cambio del elemento y subsanar las fallas.<br><br>Anexar certificación: debe relacionar el correo electrónico o mesa de ayuda para tal fin, certificar que está en la capacidad de cumplir con este ítem | **X** | |
| 5.12 | CATALOGACIÓN:<br>El oferente debe certificar por escrito para la cual deberá diligenciar el FORMULARIO dispuesto para tal fin en la invitación pública, donde se indica que EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. (**Anexar FORMULARIO Nro. 9 Firmado**) | **X** | |



2947989373

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5.13 | CUMPLIMIENTO DE FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:<br><br>El oferente deberá diligenciar el anexo FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo, en el cual se especifican los parámetros mínimos requeridos para los bienes y elementos a adquirir. | **X** | |

**OBSERVACIONES:**

**SIMCO GROUP SAS**

Finalizada la revisión de los documentos de carácter técnico, presentados por la empresa **SIMCO GROUP SAS** se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, de los siguientes ítem así:

Se verificó la autenticidad del certificado emitido por la empresa INGRAM MICRO S.A.S. mediante una llamada telefónica al número 3183540945. Durante la comunicación, la señora Paula García Bautista, Líder de Customer Experience de dicha entidad, confirmó la expedición del documento a favor de la empresa SIMCO GROUP S.A.S.

Asimismo, conforme a la consulta realizada en el portal oficial de HPE, se constató que INGRAM MICRO S.A.S. figura como distribuidor directo autorizado para Latinoamérica y Colombia. Dicha firma provee una extensa variedad de soluciones tecnológicas, entre las que se incluye el elemento objeto del presente proceso.

| RAZON SOCIAL | Cumple / No Cumple |
|---|---|
| SIMCO GROUP SAS | Cumple |

Atentamente,

Intendente Jefe **RAUL EDILBERTO FLOREZ VALDES**
Responsable Tecnologías de la información y comunicaciones MEPER

Anexo(s): No

**Elaboró: IJ. RAUL FLOREZ VALDES**
**MEPER-GUTIC**

**Revisó: IJ. RAUL FLOREZ VALDES**
**MEPER-GUTIC**

Fecha de elaboración: 26-06-2026
Ubicación: D:\INFORMACION\CONTRATOS\2026\ADQUISICION DE EQUIPOS Y LICENCIAS\SERVIDOR\EVALUACION TECNICA

Avenida las américas 46 - 35
Teléfono: 3183620976
meper.gutic-alm@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**



2947989373